



Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

Table with 2 columns: Name and Date. Includes names like MARIANO, ANTONIO, etc.

El Eseno. Sr. Capitan General visitó ayer a los batallones 2º y 3º de voluntarios, manifestándose como siempre complacido por los adelantos de este cuerpo. S. E. fué acogido con las mismas manifestaciones de entusiasmo.

Hace dos ó tres vapores que los periódicos ingleses en sus gigantescas columnas, abiertas á toda clase de comunicaciones, estamparon otra carta de Kossuth sobre la situación política del momento. Los ensueños y las manoseadas aspiraciones del demagogo húngaro no merecerían que se pagásemos la menor atención si su presente escrito no encerrase por vía de episodio una violenta filípica contra el gobierno de los Estados Unidos y contra la nación en masa. De la razón ó sinrazón que á tales insultos preside no nos toca juzgar ahora, porque como pretende el vejete Muñoz en la comedia de El ciego y la niña:

Yo no sé si es abastera, Pero que lo digo es cierto.

Verdades ó mentiras las palabras de Kossuth encierran desverguenzas del mayor calibre y pueden servir de muestra para decidir hasta qué punto la gratitud figura entre las virtudes revolucionarias. Por lo demás no creemos que tales demostraciones afecten en lo más mínimo á aquellos contra quienes se dirigen. Así Mr. Pierce como la mayoría sensata del país pueden y deben considerar el enojo de Kossuth como el mas esquisto aplauso que á su conducta cupiera concederse. Mas dejando aparte esta consideración tambien se hace visible que el desalago de las pasiones del orador húngaro no deja de admitir su escusa. El chasco ha sido demasiado acerbado para que los demagogos no vieran con rabia desvanecerse cual humo cuantos castillos en el aire se habían forjado. Una mitad del período que las instituciones de la Confederación señalan al mandato del presidente va ya trascurrido sin que ninguna de las esperanzas concebidas con este motivo haya dado indicios de aproximarse á su realización. Muy lejos de ello mientras la bandada de diplomáticos fervorosos vuelve de Europa derrota y un tanto alienada el gabinete da muestras de seguir una política moderada conforme con la justicia y con los bien entendidos intereses del estado. A la par el primer congreso del período presidencial, donde la mayoría democrata era omnipotente, cerró ya para siempre sus sesiones despues de una legislatura bastante árida en resultados. El aumento votado para el ejército, y que las circunstancias de la frontera en el Oeste hacían casi necesario, está en parte balanceado por la negativa de autorizar la construcción de mas buques de guerra. Las siete corbetas de vapor pedidas no eran refuerzo excesivo y sin embargo el Congreso no tuvo á bien concederlas. En cuanto á lo demás las leyes discutidas han sido de carácter económico y doméstico y su tendencia general es á disminuir los sobrantes del tesoro. El pago aprobado á los acreedores de Tejas constituye por sí solo una abundante sangría.

A la par del desagrado que tal situación provoca en el ánimo de los revoltosos debería tambien ser la satisfacción de la gente pacífica y juiciosa. Algo de esto acontece y sin embargo la sensación disminuye en parte por carecer del estímulo de la sorpresa. No pretendemos negar la honra que de derecho pertenece á quien obra de un modo legal, pero nuestra admiración se proporcionala á la idea que nos formamos respecto á lo espontáneo del movimiento. Cuando dos años atrás andaban muchos tan alborotados por el éxito de las operaciones electorales entre nuestros vecinos hicimos alarde de cierta indiferencia que pudo tomarse por exagerada, pero que procedía del estudio y del convencimiento. La paz del mundo y la conservación de los respetos y derechos internacionales no están sujetos al capricho de nadie. El gobierno de un país por grande que sea no se pongamos tiene sus condiciones á que es forzoso amoldarse y reconocer en su acción límites no muy cómodos de saltar. La práctica interior de los negocios revela por su lado mil dificultades que desde lejos se esconden á la vista, y que amansan en breve cualquier arranque de excesivo brio. Tal era la prenda en que siempre descansamos, y en la que tambien descansamos ahora para calcular sobre lo venidero. Comprender una situación y avenirse á sus necesidades es acto honroso en cuyo provecho á todos les toca parte, pero la índole de dicha situación es la que en último extremo decide de los sucesos, y la que tambien avasalla los pareceres.

DERECHOS DE ESPORTACION.

AZUCAR MASCABADO.

Sr. Redactor: Sr. V. V. permitir que por medio de su apreciable periódico manifestemos nuestra gratitud á la redacción del Diario de la Marina por los artículos que en él se publican sobre los derechos de exportación sobre el azúcar mascabado, y que al mismo tiempo agradecemos algunas observaciones.

Occupado plausiblemente dicho diario de las mejoras materiales de la isla ha prestado su apoyo al artículo de Cienfuegos en que se demuestra la grave desigualdad con que ha sido arancelado este fruto. Entre las muchas razones con que lo hace es muy obvia la de la falta de equidad que resulta de pagar idéntico derecho dos artículos de tan diferente precio como el refino y el mascabado, con lo que se atenta contra la producción, que ya sin esta exoneración la gran parte sufre de la competencia extranjera. Como puede ser justa, equitativa ni acertada esta imitación, ó mejor dicho, desviación? Pues todos los de azúcar que en los destilados hay un recargo, un rigorismo con el mascabado, porque al paso que en los otros azúcares se cobra por envases, de suerte que una caja paga siempre siete reales aunque contenga de 16 á 20 arrobas, el bocado de mascabado se ha de pagar propiamente para que se satisfaga con toda exactitud. Verdad es que el azúcar mascabado por los derechos que se le cobra por el envase, y como este peso sigue mermando y disminuyendo hasta su venta en Ultramar sucede que el productor ahora derechos por el fruto que no existe ni tiempo de la venta sino que mas bien lo ha perdido y esto despues de habersele igualado para la esacción con otro azúcar que vale doble, y que no merma.

Y no es esto lo peor y mas sensible sino que el comercio no medra con ello. Sin duda se disminuiría el peso para prevenir abusos en la capacidad de los bodegas, pero puede decirse que una oporcion que se le cobra para producir mercancías que se venden en el extranjero y sin provecho del mascabado, que tambien tiene que valerse de terceros para su venta, no es una carga que se le imponga sin necesidad? No es una carga que se le imponga sin necesidad? No es una carga que se le imponga sin necesidad?

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba con graves obstáculos al desarrollo de un comercio para ambos países tan provechoso.

Y los beneficios del cambio empezaron desde luego á palparse. Por decreto expedido en 23 de febrero último el Presidente General Santa Anna ha concedido á los Sres. Zangroniz y hermanos, de este comercio, el privilegio para establecer una línea de vapores españoles que con su punto de partida en el puerto de la Habana hará dos viajes al mes hasta los de Sisal, Campeche, Veracruz y Tampico, tocando á su regreso en los mismos puntos de escala. Las cláusulas de dicho privilegio, cuya duración se estiende á cinco años, están perfectamente combinadas para conciliar los intereses de la empresa y del gobierno y prestan fundamento amplio para confiar en el éxito definitivo. Las operaciones de la nueva compañía podrán y deberán sin duda alguna enlazarse con las de la Compañía Española de Vapores Transatlánticos que nos pone en contacto directo con la Península y los principales puertos europeos y de este modo quedará establecido en nuestra isla el centro de un vasto sistema de comunicaciones que por medio de nuestra propia bandera facilite el tráfico entre el antiguo continente y las riquísimas comarcas del Seno Méjicano.

El debate iniciado por los señores hacendados de Cienfuegos tocante al cobro de los derechos de exportación sobre el azúcar mascabado ha encontrado eco y de él sinceramente nos felicitamos. La adjunta comunicación, inserta en el Folio de Puerto-Príncipe, da de ello nueva muestra y por eso la reproducimos, así como las atinadas observaciones con que nuestro colega la enriquece.

He aquí pues el artículo del Folio:

Con placer insertamos á continuación el artículo que á nombre de algunos de nuestros suscritores nos remite una persona respetable de nuestra sociedad relativo á la importantísima cuestión de aranceles, que tan profundamente ocupa á los economistas y hacendados de las naciones mas cultas, abordándola en la parte que atañe á los derechos que pagan los azúcares refinaos y mascabados en su tránsito por el puerto de Cienfuegos, y que tomé en consideración el Diario de la Marina. Las razones en que se apoyan el autor del artículo que insertamos no admiten el menor género de duda: fundadas en las nociones mas sencillas de economía están al alcance de todo el mundo, bastando presenciar para que sea desde luego comprendida. He lo aquí:

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba con graves obstáculos al desarrollo de un comercio para ambos países tan provechoso.

Y los beneficios del cambio empezaron desde luego á palparse. Por decreto expedido en 23 de febrero último el Presidente General Santa Anna ha concedido á los Sres. Zangroniz y hermanos, de este comercio, el privilegio para establecer una línea de vapores españoles que con su punto de partida en el puerto de la Habana hará dos viajes al mes hasta los de Sisal, Campeche, Veracruz y Tampico, tocando á su regreso en los mismos puntos de escala. Las cláusulas de dicho privilegio, cuya duración se estiende á cinco años, están perfectamente combinadas para conciliar los intereses de la empresa y del gobierno y prestan fundamento amplio para confiar en el éxito definitivo. Las operaciones de la nueva compañía podrán y deberán sin duda alguna enlazarse con las de la Compañía Española de Vapores Transatlánticos que nos pone en contacto directo con la Península y los principales puertos europeos y de este modo quedará establecido en nuestra isla el centro de un vasto sistema de comunicaciones que por medio de nuestra propia bandera facilite el tráfico entre el antiguo continente y las riquísimas comarcas del Seno Méjicano.

El debate iniciado por los señores hacendados de Cienfuegos tocante al cobro de los derechos de exportación sobre el azúcar mascabado ha encontrado eco y de él sinceramente nos felicitamos. La adjunta comunicación, inserta en el Folio de Puerto-Príncipe, da de ello nueva muestra y por eso la reproducimos, así como las atinadas observaciones con que nuestro colega la enriquece.

He aquí pues el artículo del Folio:

Con placer insertamos á continuación el artículo que á nombre de algunos de nuestros suscritores nos remite una persona respetable de nuestra sociedad relativo á la importantísima cuestión de aranceles, que tan profundamente ocupa á los economistas y hacendados de las naciones mas cultas, abordándola en la parte que atañe á los derechos que pagan los azúcares refinaos y mascabados en su tránsito por el puerto de Cienfuegos, y que tomé en consideración el Diario de la Marina. Las razones en que se apoyan el autor del artículo que insertamos no admiten el menor género de duda: fundadas en las nociones mas sencillas de economía están al alcance de todo el mundo, bastando presenciar para que sea desde luego comprendida. He lo aquí:

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba con graves obstáculos al desarrollo de un comercio para ambos países tan provechoso.

Y los beneficios del cambio empezaron desde luego á palparse. Por decreto expedido en 23 de febrero último el Presidente General Santa Anna ha concedido á los Sres. Zangroniz y hermanos, de este comercio, el privilegio para establecer una línea de vapores españoles que con su punto de partida en el puerto de la Habana hará dos viajes al mes hasta los de Sisal, Campeche, Veracruz y Tampico, tocando á su regreso en los mismos puntos de escala. Las cláusulas de dicho privilegio, cuya duración se estiende á cinco años, están perfectamente combinadas para conciliar los intereses de la empresa y del gobierno y prestan fundamento amplio para confiar en el éxito definitivo. Las operaciones de la nueva compañía podrán y deberán sin duda alguna enlazarse con las de la Compañía Española de Vapores Transatlánticos que nos pone en contacto directo con la Península y los principales puertos europeos y de este modo quedará establecido en nuestra isla el centro de un vasto sistema de comunicaciones que por medio de nuestra propia bandera facilite el tráfico entre el antiguo continente y las riquísimas comarcas del Seno Méjicano.

El debate iniciado por los señores hacendados de Cienfuegos tocante al cobro de los derechos de exportación sobre el azúcar mascabado ha encontrado eco y de él sinceramente nos felicitamos. La adjunta comunicación, inserta en el Folio de Puerto-Príncipe, da de ello nueva muestra y por eso la reproducimos, así como las atinadas observaciones con que nuestro colega la enriquece.

He aquí pues el artículo del Folio:

Con placer insertamos á continuación el artículo que á nombre de algunos de nuestros suscritores nos remite una persona respetable de nuestra sociedad relativo á la importantísima cuestión de aranceles, que tan profundamente ocupa á los economistas y hacendados de las naciones mas cultas, abordándola en la parte que atañe á los derechos que pagan los azúcares refinaos y mascabados en su tránsito por el puerto de Cienfuegos, y que tomé en consideración el Diario de la Marina. Las razones en que se apoyan el autor del artículo que insertamos no admiten el menor género de duda: fundadas en las nociones mas sencillas de economía están al alcance de todo el mundo, bastando presenciar para que sea desde luego comprendida. He lo aquí:

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba con graves obstáculos al desarrollo de un comercio para ambos países tan provechoso.

Y los beneficios del cambio empezaron desde luego á palparse. Por decreto expedido en 23 de febrero último el Presidente General Santa Anna ha concedido á los Sres. Zangroniz y hermanos, de este comercio, el privilegio para establecer una línea de vapores españoles que con su punto de partida en el puerto de la Habana hará dos viajes al mes hasta los de Sisal, Campeche, Veracruz y Tampico, tocando á su regreso en los mismos puntos de escala. Las cláusulas de dicho privilegio, cuya duración se estiende á cinco años, están perfectamente combinadas para conciliar los intereses de la empresa y del gobierno y prestan fundamento amplio para confiar en el éxito definitivo. Las operaciones de la nueva compañía podrán y deberán sin duda alguna enlazarse con las de la Compañía Española de Vapores Transatlánticos que nos pone en contacto directo con la Península y los principales puertos europeos y de este modo quedará establecido en nuestra isla el centro de un vasto sistema de comunicaciones que por medio de nuestra propia bandera facilite el tráfico entre el antiguo continente y las riquísimas comarcas del Seno Méjicano.

El debate iniciado por los señores hacendados de Cienfuegos tocante al cobro de los derechos de exportación sobre el azúcar mascabado ha encontrado eco y de él sinceramente nos felicitamos. La adjunta comunicación, inserta en el Folio de Puerto-Príncipe, da de ello nueva muestra y por eso la reproducimos, así como las atinadas observaciones con que nuestro colega la enriquece.

He aquí pues el artículo del Folio:

Con placer insertamos á continuación el artículo que á nombre de algunos de nuestros suscritores nos remite una persona respetable de nuestra sociedad relativo á la importantísima cuestión de aranceles, que tan profundamente ocupa á los economistas y hacendados de las naciones mas cultas, abordándola en la parte que atañe á los derechos que pagan los azúcares refinaos y mascabados en su tránsito por el puerto de Cienfuegos, y que tomé en consideración el Diario de la Marina. Las razones en que se apoyan el autor del artículo que insertamos no admiten el menor género de duda: fundadas en las nociones mas sencillas de economía están al alcance de todo el mundo, bastando presenciar para que sea desde luego comprendida. He lo aquí:

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba con graves obstáculos al desarrollo de un comercio para ambos países tan provechoso.

Y los beneficios del cambio empezaron desde luego á palparse. Por decreto expedido en 23 de febrero último el Presidente General Santa Anna ha concedido á los Sres. Zangroniz y hermanos, de este comercio, el privilegio para establecer una línea de vapores españoles que con su punto de partida en el puerto de la Habana hará dos viajes al mes hasta los de Sisal, Campeche, Veracruz y Tampico, tocando á su regreso en los mismos puntos de escala. Las cláusulas de dicho privilegio, cuya duración se estiende á cinco años, están perfectamente combinadas para conciliar los intereses de la empresa y del gobierno y prestan fundamento amplio para confiar en el éxito definitivo. Las operaciones de la nueva compañía podrán y deberán sin duda alguna enlazarse con las de la Compañía Española de Vapores Transatlánticos que nos pone en contacto directo con la Península y los principales puertos europeos y de este modo quedará establecido en nuestra isla el centro de un vasto sistema de comunicaciones que por medio de nuestra propia bandera facilite el tráfico entre el antiguo continente y las riquísimas comarcas del Seno Méjicano.

El debate iniciado por los señores hacendados de Cienfuegos tocante al cobro de los derechos de exportación sobre el azúcar mascabado ha encontrado eco y de él sinceramente nos felicitamos. La adjunta comunicación, inserta en el Folio de Puerto-Príncipe, da de ello nueva muestra y por eso la reproducimos, así como las atinadas observaciones con que nuestro colega la enriquece.

He aquí pues el artículo del Folio:

Con placer insertamos á continuación el artículo que á nombre de algunos de nuestros suscritores nos remite una persona respetable de nuestra sociedad relativo á la importantísima cuestión de aranceles, que tan profundamente ocupa á los economistas y hacendados de las naciones mas cultas, abordándola en la parte que atañe á los derechos que pagan los azúcares refinaos y mascabados en su tránsito por el puerto de Cienfuegos, y que tomé en consideración el Diario de la Marina. Las razones en que se apoyan el autor del artículo que insertamos no admiten el menor género de duda: fundadas en las nociones mas sencillas de economía están al alcance de todo el mundo, bastando presenciar para que sea desde luego comprendida. He lo aquí:

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba con graves obstáculos al desarrollo de un comercio para ambos países tan provechoso.

Y los beneficios del cambio empezaron desde luego á palparse. Por decreto expedido en 23 de febrero último el Presidente General Santa Anna ha concedido á los Sres. Zangroniz y hermanos, de este comercio, el privilegio para establecer una línea de vapores españoles que con su punto de partida en el puerto de la Habana hará dos viajes al mes hasta los de Sisal, Campeche, Veracruz y Tampico, tocando á su regreso en los mismos puntos de escala. Las cláusulas de dicho privilegio, cuya duración se estiende á cinco años, están perfectamente combinadas para conciliar los intereses de la empresa y del gobierno y prestan fundamento amplio para confiar en el éxito definitivo. Las operaciones de la nueva compañía podrán y deberán sin duda alguna enlazarse con las de la Compañía Española de Vapores Transatlánticos que nos pone en contacto directo con la Península y los principales puertos europeos y de este modo quedará establecido en nuestra isla el centro de un vasto sistema de comunicaciones que por medio de nuestra propia bandera facilite el tráfico entre el antiguo continente y las riquísimas comarcas del Seno Méjicano.

El debate iniciado por los señores hacendados de Cienfuegos tocante al cobro de los derechos de exportación sobre el azúcar mascabado ha encontrado eco y de él sinceramente nos felicitamos. La adjunta comunicación, inserta en el Folio de Puerto-Príncipe, da de ello nueva muestra y por eso la reproducimos, así como las atinadas observaciones con que nuestro colega la enriquece.

He aquí pues el artículo del Folio:

Con placer insertamos á continuación el artículo que á nombre de algunos de nuestros suscritores nos remite una persona respetable de nuestra sociedad relativo á la importantísima cuestión de aranceles, que tan profundamente ocupa á los economistas y hacendados de las naciones mas cultas, abordándola en la parte que atañe á los derechos que pagan los azúcares refinaos y mascabados en su tránsito por el puerto de Cienfuegos, y que tomé en consideración el Diario de la Marina. Las razones en que se apoyan el autor del artículo que insertamos no admiten el menor género de duda: fundadas en las nociones mas sencillas de economía están al alcance de todo el mundo, bastando presenciar para que sea desde luego comprendida. He lo aquí:

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba con graves obstáculos al desarrollo de un comercio para ambos países tan provechoso.

Y los beneficios del cambio empezaron desde luego á palparse. Por decreto expedido en 23 de febrero último el Presidente General Santa Anna ha concedido á los Sres. Zangroniz y hermanos, de este comercio, el privilegio para establecer una línea de vapores españoles que con su punto de partida en el puerto de la Habana hará dos viajes al mes hasta los de Sisal, Campeche, Veracruz y Tampico, tocando á su regreso en los mismos puntos de escala. Las cláusulas de dicho privilegio, cuya duración se estiende á cinco años, están perfectamente combinadas para conciliar los intereses de la empresa y del gobierno y prestan fundamento amplio para confiar en el éxito definitivo. Las operaciones de la nueva compañía podrán y deberán sin duda alguna enlazarse con las de la Compañía Española de Vapores Transatlánticos que nos pone en contacto directo con la Península y los principales puertos europeos y de este modo quedará establecido en nuestra isla el centro de un vasto sistema de comunicaciones que por medio de nuestra propia bandera facilite el tráfico entre el antiguo continente y las riquísimas comarcas del Seno Méjicano.

El debate iniciado por los señores hacendados de Cienfuegos tocante al cobro de los derechos de exportación sobre el azúcar mascabado ha encontrado eco y de él sinceramente nos felicitamos. La adjunta comunicación, inserta en el Folio de Puerto-Príncipe, da de ello nueva muestra y por eso la reproducimos, así como las atinadas observaciones con que nuestro colega la enriquece.

He aquí pues el artículo del Folio:

Con placer insertamos á continuación el artículo que á nombre de algunos de nuestros suscritores nos remite una persona respetable de nuestra sociedad relativo á la importantísima cuestión de aranceles, que tan profundamente ocupa á los economistas y hacendados de las naciones mas cultas, abordándola en la parte que atañe á los derechos que pagan los azúcares refinaos y mascabados en su tránsito por el puerto de Cienfuegos, y que tomé en consideración el Diario de la Marina. Las razones en que se apoyan el autor del artículo que insertamos no admiten el menor género de duda: fundadas en las nociones mas sencillas de economía están al alcance de todo el mundo, bastando presenciar para que sea desde luego comprendida. He lo aquí:

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba con graves obstáculos al desarrollo de un comercio para ambos países tan provechoso.

Y los beneficios del cambio empezaron desde luego á palparse. Por decreto expedido en 23 de febrero último el Presidente General Santa Anna ha concedido á los Sres. Zangroniz y hermanos, de este comercio, el privilegio para establecer una línea de vapores españoles que con su punto de partida en el puerto de la Habana hará dos viajes al mes hasta los de Sisal, Campeche, Veracruz y Tampico, tocando á su regreso en los mismos puntos de escala. Las cláusulas de dicho privilegio, cuya duración se estiende á cinco años, están perfectamente combinadas para conciliar los intereses de la empresa y del gobierno y prestan fundamento amplio para confiar en el éxito definitivo. Las operaciones de la nueva compañía podrán y deberán sin duda alguna enlazarse con las de la Compañía Española de Vapores Transatlánticos que nos pone en contacto directo con la Península y los principales puertos europeos y de este modo quedará establecido en nuestra isla el centro de un vasto sistema de comunicaciones que por medio de nuestra propia bandera facilite el tráfico entre el antiguo continente y las riquísimas comarcas del Seno Méjicano.

El debate iniciado por los señores hacendados de Cienfuegos tocante al cobro de los derechos de exportación sobre el azúcar mascabado ha encontrado eco y de él sinceramente nos felicitamos. La adjunta comunicación, inserta en el Folio de Puerto-Príncipe, da de ello nueva muestra y por eso la reproducimos, así como las atinadas observaciones con que nuestro colega la enriquece.

He aquí pues el artículo del Folio:

Con placer insertamos á continuación el artículo que á nombre de algunos de nuestros suscritores nos remite una persona respetable de nuestra sociedad relativo á la importantísima cuestión de aranceles, que tan profundamente ocupa á los economistas y hacendados de las naciones mas cultas, abordándola en la parte que atañe á los derechos que pagan los azúcares refinaos y mascabados en su tránsito por el puerto de Cienfuegos, y que tomé en consideración el Diario de la Marina. Las razones en que se apoyan el autor del artículo que insertamos no admiten el menor género de duda: fundadas en las nociones mas sencillas de economía están al alcance de todo el mundo, bastando presenciar para que sea desde luego comprendida. He lo aquí:

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba con graves obstáculos al desarrollo de un comercio para ambos países tan provechoso.

Y los beneficios del cambio empezaron desde luego á palparse. Por decreto expedido en 23 de febrero último el Presidente General Santa Anna ha concedido á los Sres. Zangroniz y hermanos, de este comercio, el privilegio para establecer una línea de vapores españoles que con su punto de partida en el puerto de la Habana hará dos viajes al mes hasta los de Sisal, Campeche, Veracruz y Tampico, tocando á su regreso en los mismos puntos de escala. Las cláusulas de dicho privilegio, cuya duración se estiende á cinco años, están perfectamente combinadas para conciliar los intereses de la empresa y del gobierno y prestan fundamento amplio para confiar en el éxito definitivo. Las operaciones de la nueva compañía podrán y deberán sin duda alguna enlazarse con las de la Compañía Española de Vapores Transatlánticos que nos pone en contacto directo con la Península y los principales puertos europeos y de este modo quedará establecido en nuestra isla el centro de un vasto sistema de comunicaciones que por medio de nuestra propia bandera facilite el tráfico entre el antiguo continente y las riquísimas comarcas del Seno Méjicano.

El debate iniciado por los señores hacendados de Cienfuegos tocante al cobro de los derechos de exportación sobre el azúcar mascabado ha encontrado eco y de él sinceramente nos felicitamos. La adjunta comunicación, inserta en el Folio de Puerto-Príncipe, da de ello nueva muestra y por eso la reproducimos, así como las atinadas observaciones con que nuestro colega la enriquece.

He aquí pues el artículo del Folio:

Con placer insertamos á continuación el artículo que á nombre de algunos de nuestros suscritores nos remite una persona respetable de nuestra sociedad relativo á la importantísima cuestión de aranceles, que tan profundamente ocupa á los economistas y hacendados de las naciones mas cultas, abordándola en la parte que atañe á los derechos que pagan los azúcares refinaos y mascabados en su tránsito por el puerto de Cienfuegos, y que tomé en consideración el Diario de la Marina. Las razones en que se apoyan el autor del artículo que insertamos no admiten el menor género de duda: fundadas en las nociones mas sencillas de economía están al alcance de todo el mundo, bastando presenciar para que sea desde luego comprendida. He lo aquí:

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba con graves obstáculos al desarrollo de un comercio para ambos países tan provechoso.

Y los beneficios del cambio empezaron desde luego á palparse. Por decreto expedido en 23 de febrero último el Presidente General Santa Anna ha concedido á los Sres. Zangroniz y hermanos, de este comercio, el privilegio para establecer una línea de vapores españoles que con su punto de partida en el puerto de la Habana hará dos viajes al mes hasta los de Sisal, Campeche, Veracruz y Tampico, tocando á su regreso en los mismos puntos de escala. Las cláusulas de dicho privilegio, cuya duración se estiende á cinco años, están perfectamente combinadas para conciliar los intereses de la empresa y del gobierno y prestan fundamento amplio para confiar en el éxito definitivo. Las operaciones de la nueva compañía podrán y deberán sin duda alguna enlazarse con las de la Compañía Española de Vapores Transatlánticos que nos pone en contacto directo con la Península y los principales puertos europeos y de este modo quedará establecido en nuestra isla el centro de un vasto sistema de comunicaciones que por medio de nuestra propia bandera facilite el tráfico entre el antiguo continente y las riquísimas comarcas del Seno Méjicano.

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba con graves obstáculos al desarrollo de un comercio para ambos países tan provechoso.

Y los beneficios del cambio empezaron desde luego á palparse. Por decreto expedido en 23 de febrero último el Presidente General Santa Anna ha concedido á los Sres. Zangroniz y hermanos, de este comercio, el privilegio para establecer una línea de vapores españoles que con su punto de partida en el puerto de la Habana hará dos viajes al mes hasta los de Sisal, Campeche, Veracruz y Tampico, tocando á su regreso en los mismos puntos de escala. Las cláusulas de dicho privilegio, cuya duración se estiende á cinco años, están perfectamente combinadas para conciliar los intereses de la empresa y del gobierno y prestan fundamento amplio para confiar en el éxito definitivo. Las operaciones de la nueva compañía podrán y deberán sin duda alguna enlazarse con las de la Compañía Española de Vapores Transatlánticos que nos pone en contacto directo con la Península y los principales puertos europeos y de este modo quedará establecido en nuestra isla el centro de un vasto sistema de comunicaciones que por medio de nuestra propia bandera facilite el tráfico entre el antiguo continente y las riquísimas comarcas del Seno Méjicano.

El debate iniciado por los señores hacendados de Cienfuegos tocante al cobro de los derechos de exportación sobre el azúcar mascabado ha encontrado eco y de él sinceramente nos felicitamos. La adjunta comunicación, inserta en el Folio de Puerto-Príncipe, da de ello nueva muestra y por eso la reproducimos, así como las atinadas observaciones con que nuestro colega la enriquece.

He aquí pues el artículo del Folio:

Con placer insertamos á continuación el artículo que á nombre de algunos de nuestros suscritores nos remite una persona respetable de nuestra sociedad relativo á la importantísima cuestión de aranceles, que tan profundamente ocupa á los economistas y hacendados de las naciones mas cultas, abordándola en la parte que atañe á los derechos que pagan los azúcares refinaos y mascabados en su tránsito por el puerto de Cienfuegos, y que tomé en consideración el Diario de la Marina. Las razones en que se apoyan el autor del artículo que insertamos no admiten el menor género de duda: fundadas en las nociones mas sencillas de economía están al alcance de todo el mundo, bastando presenciar para que sea desde luego comprendida. He lo aquí:

El gobierno mejicano acaba de dictar una providencia no cabe mas acertada, y por la cual le damos nuestra mas cordial enhorabuena, recibiendo al mismo tiempo. Al expresarnos así aludimos al hecho de derogar el Acta de Navegación, cuyo tenor opera de manera tan contraria á los intereses de nuestro tráfico con aquella república. Ni le hemos jamás disputado al gobierno de Méjico su derecho á expedir las leyes fiscales que juzgare convenientes ni pudiéramos conforme á nuestras doctrinas económicas combatir en principio la teoría de protección. Pero dicha protección para ser eficaz y racional ha de contar con probabilidades de éxito. El privilegio, por ejemplo, que nuestra bandera obtiene en Cuba se halla justificado por los mas brillantes resultados que entre nosotros existían de antemano los elementos de una navegación mercante robusta. En Méjico, donde por ahora faltan, la ley recién abolida era por lo menos prematura y sin aprovechar á la bandera mejicana constituida de hecho un casi monopolio en el tráfico á favor de los buques ingleses y anglo-americanos. Nuestra bandera y las relaciones entre Cuba y Méjico sufrían bastante lastimadas de esta situación, donde se tropezaba

El English... la comprueba que en 30 años... medio siglo.

La población de la Gran Bretaña incluyendo hombres, mujeres y niños pasa de 21,100,000 personas.

En 1801 la población era de 10,000,000. La producción más preciosa de un país es su población.

Los gastos hechos en la formación del censo de la Gran Bretaña están en razón de 25 duros por cada mill persona.

Señaladamente interesante.—La señora X... neta de uno de los primeros teatros de París, perdió recientemente su esposo.

Prosiguió los conciertos los mayores cuidados y volvió en sí lo condujeron en un coche a su domicilio, el cual indico ser un hotel de la ciudad.

Esta se parecía a todas las de su género. La madre del joven había muerto de pensar cuando su padre la abandonó para casarse con la señora X...

París antes de ser ciudad.—Antes de ser ciudad, y aun antes de ser campo, París fue mar, o un inmenso lago.

Escuela respetable.—El Zenaida, diario de Philadelphia en Argelia, dice que el nuevo y nuevo visir...

Manías del siglo.—Una vez terminado el telégrafo eléctrico que debe atravesar la Europa por el canal de Suez...

Secuestro.—El cor de Mülbach era un antiguo empleado del imperio de Austria, que residía hace muchos años en Viena...

Modista.—Señalada Casanova, parisiense y francesa, se ha hecho famosa en el mundo por su arte...

Atención.—En la calle de Amara, n.º 51 se despañan caxinas para el comercio de la América...

ESTADO DE LOS HOSPITALES DE CARIDAD.

Table with columns: Hospital, Enfermos, Curados, Fallecidos, etc.

RASPO DE GANADO MAYOR Y MENOR.

Table with columns: Ganado, Precio, etc.

Rejimiento de la Reina 2.ª de Lanceros.

En el cuartel que ocupa este Rejimiento, llamado veterano de Lanceros, se compran caballos de tracción...

REAL Y MUY ILUSTRE ARCHICOFRADIA del Santísimo Sacramento.

El domingo 15 del corriente mes a las 2 de la mañana celebró la cofradía...

AVISOS. EL DOCTOR JIMENEZ FORCA.

Médico de hospital y Beneficencia de Madrid, ofrece sus servicios en esta ciudad...

D. MANUEL GANFUL Y ALVAREZ.

Profesor público de medicina y cirugía y autor del Tratado de la Medicina...

MADAMA MARIA FERDINAND.

Profesora de baile y música, ofrece sus servicios en esta ciudad...

M. D. MARIANO REVELLO.

Médico de hospital y Beneficencia de Madrid, ofrece sus servicios en esta ciudad...

M. D. D. MASINATA.

Profesora de baile y música, ofrece sus servicios en esta ciudad...

M. D. DUPIERRIS.

Médico de hospital y Beneficencia de Madrid, ofrece sus servicios en esta ciudad...

M. D. EDUARDO LE-RIVEREND.

Médico de hospital y Beneficencia de Madrid, ofrece sus servicios en esta ciudad...

MADAMA JUANA ALINE DEMOY.

Profesora de baile y música, ofrece sus servicios en esta ciudad...

D. MIGUEL VILETA CIRUJANO DENTISTA.

Amatado y reconocido en la calle de Olvera n.º 61, ofrece sus servicios...

CALLOS.

D. Luis Nolas, natural de Austria, ha inventado un método...

CARLOS BRODY, CALLISTA.

Se ofrece al público en general y a sus amigos en particular en la ciudad...

INTERESANTE AL PUBLICO.

En los altos de la tienda de la calle de la Habana n.º 25, se vende...

PARTICIPA.

Se participa a los señores que desean comprar o vender...

LETRA INGLESA.

En 15 lecciones por ocho pesos cuatro reales.

AVISO A LOS PADRES DE FAMILIA.

Un profesor de idiomas, natural del Real Colegio de San Carlos...

FUNDICION DE WEST-POINT.

Por un quinquenio de pensión con arreglo a la correspondencia...

EL SIGLO.

Establecimiento de imprenta y caligrafía para alquilar puntadas...

ALQUILERES POR HORAS.

Por un quinquenio de pensión con arreglo a la correspondencia...

EL MONSERRATE.

Sito frente a las puertas del mismo nombre.

MONSERRATE LIVERY-STABLES.

Establecimiento de alquiler de coches y carruajes...

TALLER DE CAÑERIAS PARA GAS.

DE DON GUILLERMO CALLAJAN SITUADO en la calle de Aguirre frente a San Juan de Dios.

LETRA INGLESA.

Por solo 3 pesos 4 reales en 15 lecciones.

LETRA INGLESA.

Se responde de enseñanza en la calle de la Habana n.º 25...

AVISO INTERESANTE.

Con el competente superior permiso del Sr. Sr. Gobernador...

FABRICAS DE FAJAS Y CORSES.

M. Riera, Calle de San Juan, participa a las señoras y señores...

IDIOMA INGLÉS.

En la academia mercantil de la calle de la Amargura n.º 35...

TIRO AL BLANCO Y SALA DE ARMAS.

El director don Juan Tallón ofrece al público y a sus amigos...

BAÑOS DE SAN DIEGO.

D. Francisco Rodríguez Quintana, ha presentado a los señores...

GRAN FABRICA de mares dorados, de caoba, palisandro &c.

Y DEPOSITO DE ESPEJOS.

DE ANTONIO GRATERIA.

Se ha recibido en esta establecimiento por los señores...

RETRATOS EN COLODION.

Se ofrece al público de retratos en colodion...

FABRICA Y DEPOSITO DE GALLETAS FINAS.

La fábrica de galletas y depanadería que ha tenido los señores...

DON JOSE DE ROZAS.

En el restaurante de la calle de Olvera n.º 92 se encontrará...

SOLICITUDES.

Un cacerero que desea alquilar un caballo de carreras...

BOTELLAS.

Se vende en la calle de la Amargura n.º 21, un lote de botellas...

Un taller para la tercera compañía.

En la calle de la Amargura n.º 21, se vende un lote de botellas...

El libro de Agustín Díaz Albertini.

El libro de Agustín Díaz Albertini, estudio de la historia...

Una señora española.

Una señora española, que desea alquilar un caballo de carreras...

Una criadita blanca.

Una criadita blanca, que desea alquilar un caballo de carreras...

Imponer o asegurar.

Imponer o asegurar en esta ciudad una suma de dinero...

Alquilar para una familia.

Alquilar para una familia, en esta ciudad una casa...

Una señora que habla inglés y francés.

Una señora que habla inglés y francés, que desea alquilar...

Una joven peninsular se solicita.

Una joven peninsular se solicita, para una casa...

Una joven solicita colocación en una casa.

Una joven solicita colocación en una casa, para una familia...

ALQUILERES.

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

Una señora solicita colocación en una casa, para una familia...

VENTA DE ESCAVOS.

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

Una negra criolla, de 22 años, buena cocinera y lavandera...

